

**PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE LOS
REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA
HOMOLOGACIÓN DE
TÍTULOS EXTRANJEROS DE ARQUITECTURA.
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**

En cumplimiento de las normativas vigentes por las que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura establece el siguiente procedimiento de homologación:

1. La Comisión para la homologación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA) para los estudios de Arquitectura, estará formada por cinco profesores doctores que imparten enseñanzas de las materias del plan de estudios citado.
2. La ETSA establecerá el contenido de las pruebas de aptitud que tendrán que superar los aspirantes en cada caso.
3. Se entenderá que el alumno ha de superar una prueba de aptitud cuando se detectan deficiencias formativas en ámbitos concretos de la titulación de arquitectura. En este caso, el Ministerio, en su resolución, especifica las áreas de conocimiento que se tienen que evaluar del candidato.

Por lo tanto, la prueba consistirá en la superación de dos requisitos:

- Superación de exámenes de las áreas de conocimiento de la titulación que indica la resolución del Ministerio. En este caso, si un candidato supera alguno de los exámenes, la Escuela expedirá un certificado donde consten las materias aprobadas, a solicitud del candidato.
 - Superación de un proyecto práctico de la materia donde sólo se evalúen las áreas de conocimiento que indica la resolución del Ministerio.
4. El presidente del Tribunal calificador de la prueba de aptitud de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura es el director del Centro o el profesor en quien delegue.
 5. La Escuela convocará dos pruebas de aptitud durante cada curso académico. Para cada convocatoria se abrirá un período de matrícula en el que los candidatos que hayan notificado previamente su deseo de realizar la prueba de aptitud en la ETSA de la URV, deberán presentar la solicitud

correspondiente y aportar una copia compulsada de la resolución final del MECD, fotocopia del DNI/pasaporte y abonar los derechos de realización de la prueba.

6. Los periodos de superación de exámenes se sitúan en enero y junio. En ambas convocatorias se realizarán los exámenes de las áreas de conocimiento de la titulación que indica la resolución del Ministerio y del proyecto práctico.

7. La matrícula da derecho a la evaluación de cada uno de los exámenes que deba superar el candidato y a presentar y defender el proyecto práctico de la materia.

8. No existen límites máximos de convocatorias a las que el candidato puede presentarse en la ETSA aunque el plazo queda condicionado a la resolución ministerial.

9. El pago de los derechos a examen se realizará cada vez que se convoquen fechas de examen.

10. Durante las pruebas el responsable puede solicitar que los candidatos se identifiquen mediante la presentación del correspondiente documento acreditativo (pasaporte/DNI).

Para la realización de los exámenes, los candidatos deberán ir provistos de material de dibujo tradicional, ordenador portátil y de las normativas técnicas europeas vigentes para poder realizar las consultas que consideren oportunas.

Al inicio del examen, el responsable de la prueba explicará el sistema de evaluación de la misma.

11. El tema del proyecto práctico de la materia se establecerá por el Tribunal calificador. En la fecha que se establezca se convocará a los aspirantes inscritos y se procederá a asignar el tema a desarrollar. El tribunal podrá establecer un seguimiento del proceso de elaboración del proyecto, en diferentes fases significativas previas a la presentación y defensa.

Reus, de febrero de 2017

ANEXO

Actualmente la comisión para la superación de los requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de Arquitectura. (Aprobada en Junta de Centro de 30 de abril de 2024) está formada por los siguientes miembros:

1. Dr. Pau de Solà-Morales i Serra
2. Dr. Antonio Gironès i Saderra
3. Dr. Roger Miralles i Jori
4. Dr. Josep Maria Toldrà i Domingo
5. Dr. Arturo Frediani i Sarfati